



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000013

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005361

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de noviembre del 2010, que contiene la reforma y codificación de estatutos de COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4258 de 9 de diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **9 de Diciembre de 2010**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

ANC/XLV/EAdB.
EXP. 94030
Tr. 01.1.10.001521

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 383
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 del 22 de Agosto de 1977, publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.
Quito, 07 FEB 2011 del _____



RV
Dr. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

H. Gavilanes Freire
Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE